



Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos

Paraná, 27 enero de 2026

CIRCULAR N° 01 /2026

Estimado colega:

Nos dirigimos a Ud. para informarle que en función de lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria realizada el 25/04/2025, se procede a actualizar los valores del Derecho de Ejercicio Profesional, Derecho de Inscripción, Reinscripción, Rehabilitación y otros conceptos, sobre la base de la variación acumulada trimestral del IPC. Se transcriben a continuación los nuevos importes, a partir del mes de enero de 2026, correspondiendo los siguientes valores:

Derecho de Ejercicio Profesional Matrícula Plena

Importe Anual: \$ 364.560	Importe Mensual: \$ 30.380,-
---------------------------	------------------------------

Derecho de Ejercicio Profesional Matrícula Autobloqueada

Importe Anual: \$ 182.280	Importe Mensual: \$ 15.190,-
---------------------------	------------------------------

Derecho de Ejercicio Profesional para Profesionales inscriptos en la matrícula dentro de los seis meses de graduados y durante los tres primeros años de matriculación.

Importe Anual: \$ 168.600	Importe Mensual: \$ 14050
---------------------------	---------------------------

Derecho de Inscripción, Reinscripción y Rehabilitación.

Derecho de Inscripción de profesionales con domicilio real en la provincia de Entre Ríos	Sin cargo.
Derecho de Inscripción de profesionales con domicilio real fuera de la Provincia	\$ 364.560- (*) (tres cuotas)
Derecho de Reinscripción/Rehabilitación	\$ 182.280.- (en tres cuotas)

(*) No se aplica en caso que el Consejo al que corresponde el domicilio real del profesional tenga reciprocidad con el nuestro Consejo por el cobro de este Derecho.

Foro de Jubilados: \$ 7.595.-

Plan de Formación Profesional Continua: \$ 3.449.-

Plan Manos Abiertas: Aporte Mínimo \$ 2.457.- (Para aquellos que aporten o deseen aportar)

Vigencia: A partir del mes de Enero de 2026. En el caso del Derecho de Ejercicio Profesional, Plan Manos Abiertas y Foro de Jubilados se aplicará a la cuota del mes de enero de 2026, que vence en el mes de Febrero de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

Cr. Matías Chervo
SECRETARIO

Cr. Julio C. Fochesatto
PRESIDENTE